

¡Evita el 'spam' y los fraudes telefónicos!

Escrito por ADICAE Centrales - 20/10/2014 10:21

¿Le ha estado llamando una empresa de telecomunicaciones durante horas para intentar que se cambie de línea? Este tipo de actividad comercial se conoce como 'spam telefónico' y hace referencia a las llamadas, mensajes, emails o cualquier tipo de comunicación no solicitada de empresas de consumo a horas intempestivas, como cuando se está descansando, trabajando, etc. En estas llamadas, un comercial telefónico suele ofrecer en nombre de una determinada compañía un contrato, servicio o producto para captar nueva clientela.

La última reforma de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios incluye una serie de limitaciones en las llamadas de este tipo. Entre ellas se incluye que no se pueden realizar llamadas fuera del horario de 9:00 a 21:00 horas, se prohíbe llamar los fines de semana y festivos y que deben de informarnos en primer lugar de la identidad del empresario y del carácter comercial de la llamada. Además, los consumidores podrán expresar su derecho a oponerse a recibir estas llamadas comerciales no solicitadas y pedir un número de referencia de ello.

Con el aumento del uso del móvil, han aumentado también los fraudes telefónicos a los consumidores. Con la evolución tecnológica, los engaños se han perfeccionado hasta conseguir nuevos modos de timar a la gente. Además, el perfil de las víctimas de timos telefónicos es muy amplio: las personas de avanzada edad son más susceptibles de ser estafadas y los jóvenes, principales usuarios de los servicios de descarga, tienen que tener mucho cuidado con precios abusivos y fraudes por SMS. Los fraudes más frecuentes son.

Falsas ofertas de trabajo: estas falsas ofertas de trabajo piden para contactar con la empresa que supuestamente buscan empleados llamar a números de tarificación especial, como los que empiezan por 806 u 807.

Preguntas personales o del 'servicio técnico': muchas veces, con la excusa de que llaman desde el "servicio técnico", sujetos desconocidos nos hacen una serie de preguntas personales sobre nuestros nombre y apellidos, dirección, número de teléfono, correo electrónico e, incluso, datos bancarios. Nunca hay que proporcionar estos datos, ya que podemos sufrir suplantación de nuestra identidad y podrán acceder a nuestras cuentas.

Grabaciones automáticas: en ocasiones, cuando descolgamos el teléfono, escuchamos una grabación que nos pide que demos una serie de datos o que marquemos una serie de códigos con las teclas del teléfono. Algunos usuarios caen en la trampa y hacen caso a la grabación, con lo que podemos encontrarnos con desvíos de la línea de teléfono u otras incidencias que repercutirán en nuestra factura.

Servicios de descargas: muchas compañías de descargas de melodías, juegos, horóscopo o imágenes se aprovechan de la rapidez con la que salen los anuncios publicitarios en la televisión o del tamaño con que se publican en los diarios para disimular la letra pequeña con las condiciones del servicio. Aunque son legales, se han denunciado numerosas compañías de servicios de descargas por precios abusivos. Siempre debemos enterarnos antes de contratarlos de cuántos SMS serán necesarios para conseguir el producto, de si son necesarias suscripciones por las que en un futuro nos pueden cobrar y de si los precios por SMS son abusivos.

Más información:

<http://blog.adicae.net/consumidores-2014/2014/10/15/evita-el-spam-y-las-estafas-telefonicas/>

=====